



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



### RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 084/2024-2025 19 de diciembre de 2024

#### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria, ingresada a este órgano Legislativo en fecha 05 de diciembre de 2024 y el Informe N° 23/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 17 de diciembre de 2024 y

#### CONSIDERANDO:

*A* **Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**Que** el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

*J* **Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

**Que**, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

#### CONSIDERANDO:



# ALDR





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



**Que**, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 05 de diciembre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes del programa 99 0 022 "**Deuda Interna (FNDR – TGN y Otros)**" con fuente de financiamiento 20-220 Regalías, por un monto de **Bs.210.000,00(Doscientos Diez Mil 00/100 bolivianos)** para ser reasignados al programa 960 0 080 "**Atención Emergencias por Desastres Naturales**" con fuente de financiamiento 20 – 220 Regalías, conforme a los cuadros **DE:A:** adjuntos a la presente.

**Que**, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Informe N°023/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 17 de diciembre de 2024, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo.

**Que**, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

### CONSIDERANDO:

**Que**, en Sesión Ordinaria N° 058/2024-2025 de fecha 19 de diciembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni determino aprobar el Informe N° 023/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 17 de diciembre de 2024 y en consecuencia **Aprobar** la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

### POR TANTO:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**



# ALDB





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional con recursos provenientes del programa 99 0 022 "**Deuda Interna (FNDR – TGN y Otros)**" con fuente de financiamiento 20-220 Regalías, por un monto de **Bs.210.000,00 (Doscientos Diez Mil 00/100 bolivianos)** para ser reasignados al programa 960 0 080 "**Atención Emergencias por Desastres Naturales**" con fuente de financiamiento 20 – 220 Regalías.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Gaby Vanja Balcázar Ribera  
**PRESIDENTE**

  
Beiza Ribera Leigue  
**PRIMERA SECRETARIA**





# ALDB



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI  
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTER PROGRAMA  
 PROGRAMA 960-0-080 ATENCION DE EMERGENCIA POR DESASTRES NATURALES  
 DIRECCION DE GESTION DE RIESGO  
 GESTION 2024

ENT	DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS											
908	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN FUN	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION	ET	MONTO
	1	1	99	0	022	20	220	1.7.0.		DEUDA INTERNA (FNDR- TGN- Y OTROS		210000,00
									6.1.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO		210.000,00

A: PARTIDAS SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN FUN	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION	ET	MONTO
908	11	128	960	0	80	20	220	10.10	31150	Alimentos y Bebidas para la atención de emergencias y desastres naturales.		100.000,00
908	11	128	960	0	80	20	220	10.10	25220	Consultores Individuales de Línea		110.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>												<b>210.000,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>												<b>210.000,00</b>

*[Signature]*  
 Lic. Raquel Aracely Gramajo Rodríguez  
 JEFE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS



*[Signature]*  
 Dr. Wilson Aníbal Taborga  
 DIRECTOR  
 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS  
 GAD - BENI

*[Signature]*  
 Lic. Claudia Vargha  
 SECRETARÍA DEPARTAMENTAL  
 ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN

